



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 22/2018 PARA CONTRATO MARCO  
DE ESCALAS DE DOS SECCIONES PARA BOMBEROS**

**1. REQUISITOS GENERALES**

<b>1.1 Material</b>	Escalas de dos secciones para Bomberos.
<b>1.2 Tipo de Cotización</b>	Importación directa.
<b>1.3 Duración Contrato</b>	4 años, al finalizar el segundo año de contrato se revisaran las condiciones del contrato.
<b>1.4 Plazos de Entrega</b>	A especificar en la oferta.
<b>1.5 Cantidades a Licitar</b>	Mínimo garantizado de <b>200</b> (doscientas unidades) escalas de dos secciones, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta. La primera orden de compra será por <b>50</b> (cincuenta unidades) escalas de dos secciones para Bomberos.
<b>1.6 Muestras</b>	Se deberá adjuntar en el plazo establecido en las bases administrativas, <b>una muestra del producto por cada modelo ofertado</b> , con su correspondiente guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, el día y hora señalados en las bases administrativas. La no presentación de las muestras con su guía correctamente emitida, o de una muestra que no corresponda a lo solicitado, será causal de eliminación. La muestra debe ser un bien nuevo sin uso, no se aceptan equipos usados o intervenidos. La muestra, debe ser idéntica al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc.
<b>1.7 Condición Especial</b>	Todos los equipos deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito no se exigirá en el equipo presentado como muestra. Los equipos presentados como muestra, deben ser nuevo sin uso y sin intervención. El logo institucional <b>NO</b> es obligatorio para las muestras, pero se debe entregar una maqueta, la que debe ser igual en técnica de fijación, colores y tamaños, a lo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB. <b>No se aceptan autoadhesivos</b> para el logo Institucional.

**2. DEFINICIONES GENERALES**

<b>2.1 Contrato Marco</b>	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
---------------------------	---

<b>Elaborado por</b> J.N.C.B. Roberto Velozo Jefe Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> J.N.C.B. Controloría	<b>Revisado por</b> J.N.C.B. Departamento Jurídico	<b>Aprobado</b> J.N.C.B. Gerente General Luis Felipe	<b>Aprobado Consejo N°</b> 745
---	--	--	---	-----------------------------------



## BASES TECNICAS Y TABLA DE PUNTAJE

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

<b>2.2 Muestra</b>	Exposición de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo. Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc. Debe ser un equipo nuevo, sin uso.
<b>2.3 Servicio Técnico</b>	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenciones de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.
<b>2.4 Adjudicación</b>	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
<b>2.5 Vigente</b>	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
<b>2.6 Terminó "Debe"</b>	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
<b>2.7 Terminó "Podría" o "Debería"</b>	Términos usados para sugerir una acción.
<b>2.8 Ensayo</b>	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
<b>2.9 Embalaje</b>	Disposición para la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
<b>2.10 JNCB</b>	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
<b>2.11 Garantía</b>	Certeza que el bien adquirido, en caso de defectos, fallas o brechas, que afecten el buen uso y seguridad del bien, el fabricante se hará de cargo de su reparación para que el bien recupere sus características originales, dentro de los plazos solicitados en estas bases técnicas.
<b>2.12 Oferta técnica</b>	Ofrecer un producto para su revisión y evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas. Por cada modelo de un producto ofrecido se debe acompañar un descriptivo técnico y una oferta económica.
<b>2.13 Prueba de funcionamiento</b>	Prueba para equipos con motor o que deban demostrar desempeño, prueba en fecha, hora y lugar definido por JNCB, que puede o no ser realizada con el proveedor.

<b>Elaborado por</b> JNCB Departamento Jefe Departamento Técnico Bomberos de Chile	<b>Revisado por</b> CONTADORIA CONTRATACION	<b>Revisado por</b> DEPARTAMENTO JURIDICO	<b>Aprobado</b> Luis Enríque Celis Gerente General	<b>Aprobado Consejo N°</b> 745
--	---	---	--	-----------------------------------



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

<p><b>2.14 Recepción Conforme</b></p>	<p>Proceso de inspección y verificación de los bienes adquiridos por la JNCB a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descriptivo técnico de la oferta</li> <li>• Bases técnicas</li> <li>• Manual de uso</li> <li>• Muestra</li> </ul> <p>Los cuales deben coincidir plenamente con los bienes recibidos.</p>
<p><b>2.15 Fabricante</b></p>	<p>Es una persona natural o jurídica que produce un bien a través de un proceso que incluye materias primas, componentes, o conjuntos de piezas y partes, por lo general a gran escala para su comercialización.</p>

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS**

<p><b>3.1 Fabricante</b></p>	<p>El oferente debe representar a un fabricante de los bienes solicitados en esta licitación, según lo definido en el punto 2.15 y 2.16 de estas bases técnicas</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.2 Construcción</b></p>	<p>La escala debe estar construida o fabrica en aluminio de primera fundición.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>La escala debe contar con sensor de temperatura.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Se debe informar la distancia o altura entre palillos o peldaños de la escala.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>El largo de la escala de forma extendida debe ser de entre 26 y 28 pies.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>El ancho de las escalas debe ser de entre 18 y 20 pulgadas en su escala más ancha.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.3 Capacidad de carga</b></p>	<p>Se debe informar claramente el ancho de los batientes o largueros</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.4 Palillos o peldaños</b></p>	<p>Se debe informar claramente sobre la capacidad de carga de la escala de forma extendida y recogida en kilos, tanto para carga vertical como horizontal.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.5 Bases o pies</b></p>	<p>Los palillos o peldaños deben tener una textura o dibujo antideslizante.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.6 Logo</b></p>	<p>Se debe informar sobre el sistema de sujeción o agarre con que cuanta la escala en sus bases o pies.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Los bienes ofertados deberán incorporar el logo de Bomberos de Chile en todas las unidades adquiridas (No exigible en el bien o modelo de muestra), tamaño a definir por el proveedor con una técnica que impida ser removido, <b>no se aceptan autoadhesivos o pintura</b>. Este logo debe venir incorporado de fábrica. Logo Institucional disponible para descarga en <a href="http://www.bomberos.cl/bomberos_2017/licitaciones/logobomberos.jpg">www.bomberos.cl/bomberos_2017/licitaciones/logobomberos.jpg</a></p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>

<p><b>Elaborado por</b> Roberto Velozo Covarrubias Jefe Departamento Técnico DEPARTAMENTO TÉCNICO</p>	<p><b>Revisado por</b> CONTRALORIA DE CHILE Contralora</p>	<p><b>Revisado por</b> DEPARTAMENTO JURIDICO</p>	<p><b>Aprobado</b> Gerente General</p>	<p><b>Aprobado Consejo N°</b> 745</p>
---	--	--	--	---

Bomberos de Chile

Bases Técnicas licitación 22/2018 Escala de dos secciones para Bomberos



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

<b>3.7 Embalaje</b>	<p>Los bienes adquiridos deben venir embalados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caja o contenedor individual</li> <li>▪ Pallet rotulado por lo 4 costados donde se indique cantidad de unidades y todo en español.</li> <li>▪ Pallet nuevo y resistente para el producto transportado.</li> </ul>	<b>OBLIGATORIO</b>
---------------------	--	--------------------

<b>Garantía:</b>	<p>El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.</p>
------------------	---

<b>4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO</b>		
<b>4.1</b>	<p>El oferente debe contar con servicio para la revisión y reemplazo que pueda requerir el bien ofertado, lo que debe detallar claramente en su oferta técnica que, debe incluir el diagnóstico y mantención de los bienes licitados.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.2</b>	<p>El oferente debe indicar la garantía del bien y las mantenciones a las que debe ser sometido, <b>si es que corresponde</b>, señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>5. OTROS REQUISITOS</b>		
<b>5.1</b>	<p>Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en español, dicho manual debe ser presentado en el sobre de oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español, <b>para cada bien adjudicado</b>. Además, este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido. <b>El documento debe ser el mismo que se incorporará en los bienes adquiridos.</b></p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.2</b>	<p>El descriptivo técnico, manual de uso y operación e instrucciones de limpieza <b>en español</b>, debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico, <b>sólo se aceptan pendrive</b>, el que debe venir dentro del sobre de la oferta técnica. Si el dispositivo no contiene la información solicitada, la oferta será rechazada.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.3</b>	<p>Debe acompañar certificaciones de laboratorios independientes apostillados o legalizados, traducidos al español, según corresponda, los documentos <b>deben ser vigentes y en original</b>, no se aceptan fotocopias o escáner.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>

Elaborado por  
J.N.C.B.  
Departamento  
Técnico  
Bomberos de Chile

Revisado por  
CONTRALORIA  
Contraloría

Revisado por  
Departamento  
Jurídico

J.N.C.B.  
Luis Erpi Cerec  
Gerente General  
Aprobado  
Gerente General

Aprobado  
Consejo N°  
745



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

<p><b>5.4</b> En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p><b>5.5</b> Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>
<p><b>5.6</b> Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>

<p><b>Elaborado por</b> J.N.C.B. Departamento Técnico</p>	<p><b>Revisado por</b> Junta Contraloría de Chile</p>	<p><b>Revisado por</b> Departamento Jurídico</p>	<p><b>Aprobado</b> Gerente General</p>	<p><b>Aprobado Consejo N°</b> 745</p>
---	---	--	--	---

Roberto Velez  
Jefe Departamento Técnico  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
Bomberos de Chile

	<b>BASES TECNICAS Y TABLA DE PUNTAJE</b>	RG-01 PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
---	--	---

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 22/2018 PARA CONTRATO MARCO  
DE ESCALAS DE DOS SECCIONES PARA BOMBEROS**

**TABLA DE PUNTAJE**

Escala de dos secciones de 28 pies para Bomberos

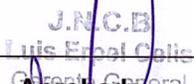
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
<b>Peso</b>	Peso total de escala, pesada en dependencias del departamento técnico.	<b>INVERSAMENTE PROPOCIONAL</b>	15
<b>Logo Institucional</b>	Logo Institucional grabado en laser = 10 puntos.	<b>SEGÚN TABLA</b>	10
	Logo Institucional grabado en bajo relieve = 8 puntos.		
<b>Logo Institucional</b>	Logo institucional en ambos largueros o batientes.	<b>SI CUMPLE</b>	10
<b>Cantos</b>	La escalas cuentan con cantos lisos y redondeados en ángulos y bordes.	<b>SI CUMPLE</b>	10
<b>Sensores</b>	Cantidad de sensores con que cuenta la escala, hasta un máximo de 6 por cada escala del modelo solicitado de dos secciones.	<b>SI CUMPLE</b>	5
<b>TOTAL</b>			50

**SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple = 0**

**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = *Directamente Proporcional* =  $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$**

**INVERSAMENTE PROPORCIONAL = *Inversamente Proporcional* =  $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$**

**En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.**

Elaborado por Roberto Velez Covarrubias Jefe Departamento Técnico DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisado por  Contraloría	Revisado por  Departamento Jurídico	Aprobado  Gerente General	Aprobado Consejo N° 745
---	--	--	--	----------------------------